



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

ANPE suscribe el Acuerdo que sustenta el Reglamento y Plan de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos

Han sido meses de negociaciones para alcanzar este Acuerdo sobre el Reglamento y Plan que regulan la Evaluación de la Función Docente. Y como en toda negociación, ha habido sus más y sus menos, pero ANPE lo tiene claro: queremos una norma que **reconozca el esfuerzo formativo y la dedicación del profesorado asturiano**, en beneficio de una mejor prestación del servicio educativo en nuestra comunidad, todo ello en cumplimiento de la ley de evaluación e incentivos económicos asociados, aprobada por la Junta General del Principado en diciembre de 2009.

Este Acuerdo responde a la filosofía de aquel otro firmado por ANPE el 05/noviembre/2009 sobre la Ley de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos. Una ley que apoyamos, porque consideramos que los **docentes tenemos derecho a la percepción de los incentivos económicos que nos equiparan con el resto de funcionarios del Principado de Asturias (que sí tienen carrera profesional) y con los docentes de otras CCAA**, cuyas nóminas son sensiblemente superiores a las nuestras, a pesar de que sus resultados académicos son netamente inferiores.

Contamos, para ello, con el **apoyo cerrado de los 8.000 docentes que en su día dieron el voto a un modelo que premia la productividad**.

En este momento, además de asegurar las cantidades que se están percibiendo, para ANPE es **prioritario habilitar un procedimiento de incorporación** de todos aquellos docentes que, por los incomprensibles recursos judiciales de organizaciones sindicales que dicen representarlos, se han ido quedando en el camino, perdiendo derechos económicos.

Esta evaluación no se parece en nada a la que el año pasado se quiso imponer al profesorado:

- La evaluación acordada plantea la acreditación de una serie de indicadores relacionados **única y exclusivamente con la práctica docente diaria, como la función tutorial, la atención a padres o el uso de las nuevas tecnologías...**
- Es decir, se evalúan **indicadores objetivos, acreditables documentalmente**: no se va a trastocar el funcionamiento ordinario en los centros educativos mediante un proceso burocratizado, ya que la documentación será incorporada de oficio por la administración, con lo que el docente no tendrá que realizar ningún tipo de tarea adicional, pudiendo seguir con su trabajo ordinario en el aula.
- Los objetivos que se miden son asequibles, pues reflejan la labor cotidiana del profesorado asturiano, pero a la par **se trata de una evaluación exigente**, al ser necesario superar 2 de 3 apartados del plan de evaluación.
- Se trata de **evaluación voluntaria y objetiva**, con indicadores conocidos, que aparecerán publicados en BOPA.
 - Supone, por tanto, el **fin del discurso del “cheque en blanco”** y, lo que es prioritario para ANPE: **asegura que no hay una merma en las nóminas actuales de los docentes y permite la inmediata apertura del plazo** para la incorporación de los nuevos aspirantes y la consiguiente **generación del incentivo para el reconocimiento de la función docente**.